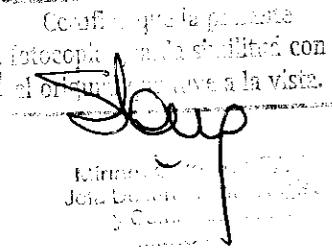




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 04 NOV 2011

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA – PLANES JURISDICCIONALES DE MEJORA INSTITUCIONAL", la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2.010, su ampliatoria N° 1384/2010 y su modificatoria N° 1691/2.010, y la Resolución N° 774/10 S.E. de la Secretaría de Educación de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Documento mencionado en el Visto constituye un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2.010, su ampliatoria N° 1384/2.010 y modificatoria N° 1691/2.010, se determinaron los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia que se incluyen en el Plan de Mejora Institucional.

Que las Instituciones incluidas, comisionaron a docentes a fin de desempeñar tareas y acciones inherentes a la implementación de los Planes de Mejora citados precedentemente.

Que mediante la Resolución N° 774/10 de la Secretaría de Educación de la Nación, de fecha 27 de julio de 2.010, se autoriza la transferencia de fondos destinados a financiar las horas institucionales que demande la implementación de los Planes de Mejora.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Financiamiento, en las cuales se detallan los docentes que desarrollaron las líneas de acción dentro del Plan de Mejora Institucional a efectos de que los mismos perciban el pago de sus horas por los servicios prestados.

Que, la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las planillas de pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñan, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las horas institucionales mencionadas en el Anexo I de la presente, deberán ser liquidadas y abonadas a favor de los docentes detallados en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a la Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, y a través de las últimas dos áreas citadas a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2901

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /2011.-

G.T.F.
H. NE
R. A.
A. M.

Lic. Sandra Isabel Molina  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

B-46



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"1991-2011... Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que el presente  
fotocopia guarda fidelidad con  
el original que se encuentra a la vista.

*[Handwritten signature]*

Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

2901

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

**Colegio Provincial "Soberanía Nacional"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
ESCONJAUREGUY, María José	21.861.094	6	1.055,40	JUNIO/2.011
DUMRAUF, Olga Beatriz	24.653.955	12	2.110,80	
TORRES, Gustavo	31.615.733	3	527,70	
CASTILLO, María Gabriela	20.454.928	7	1.231,30	
BORDA, Juana	26.129.071	2	351,80	
FISCHER, María Catalina	16.156.224	2	351,80	
MARTINEZ, Elina Isabel	18.140.426	2	351,80	
BORDON, Alejandro	26.657.465	2	351,80	
ARGUELLO, María del Carmen	23.209.741	2	351,80	
ANTICH, Yanina	34.316.187	9	1.583,10	
DI MATTEO, Mónica Daniela	16.271.499	12	2.110,80	
ROTELA, Marcela	20.231.915	12	2.110,80	

**Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
CHIABRANDO, Paola Anabela	30.358.055	1	175,90	JUNIO/2.011

**C.E.N.S. N° 3**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
ROBLEDO, Aldo	16.060.100	2	351,80	JUNIO/2.011
CORVA, Marcela Guadalupe	16.948.375	5	879,50	
GONZALEZ, Claudia	23.694.795	3	527,70	
MOREIRA, Gladys	14.294.606	3	527,70	

**C.E.N.S. 18 - Anexo Escuela Provincial N° 21 "Provincias Unidas"**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	HORAS INSTITUCIONALES	IMPORTE	MES A ABONAR
DERGHAM, Omar Zacarías	22.397.270	4	703,60	JUNIO/2.011
INFANTE, Omar	20.151.255	3	527,70	
WELSCHEN, María Teresa	16.287.136	4	703,60	
CAMPOS, Marcela	17.471.749	4	703,60	
DRAULT, Emilio	10.327.170	10	1.759,00	
BORDON, Mario Milton	28.441.029	4	703,60	
DE CARVALHO, Marcela	14.676.848	4	703,60	
GUZMAN, Roberto	26.354.502	4	703,60	

G.T.F.
H. <i>W2</i>
R. <i>1</i>
A.

*[Handwritten signature]*  
Lic. Sandra Isabel Molina  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología